

la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 22 de marzo de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por doña Ruth Díaz Martínez contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 26 de enero de 2010, en las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la Categoría Profesional de Enfermería (2020), correspondiente de las ofertas de empleo público 2007 y 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 8 de febrero de 2010, por la que se resuelve el recurso de

reposición formulado por doña Elisabeth Carr Miquel, contra la Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la Categoría Profesional de Restaurador, del Grupo II, correspondiente a la OEP de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 5 de marzo de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por doña M.ª Dolores Caballero Salcedo, contra la Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, sobre solicitud de reconocimiento de Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 22 de marzo de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por doña M.^a Dolores Fernández Pozo contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 26 de enero de 2010 en las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en la categoría profesional de enfermería (2020), correspondiente de las ofertas de empleo público 2007 y 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.^a planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se declara de utilidad pública en concreto, para la infraestructura de evacuación de la planta solar térmica «Solar Tres», en el término municipal de Fuentes de Andalucía. (PP. 1159/2010).

Nuestra referencia: SIEM.

Expediente: 246.837.

RAT: 110.076.

Visto el escrito de solicitud formulado por Gemasolar 2006, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de julio de 2008, la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, concede a la mercantil Gemasolar 2006, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Severo Ochoa, número 4, CP 28760, Tres Cantos, Madrid, Autorización Administrativa para llevar a efecto la instalación de la infraestructura de evacuación de la planta solar térmica denominada «Solar Tres», de 17 MW de potencia instalada, y ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Segundo. Con fecha 9 de noviembre de 2009, la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, concede a la mercantil Gemasolar 2006, S.A., Aprobación de Proyecto de Ejecución para la instalación eléctrica de referencia.

Tercero. Con fecha 16 de octubre de 2009, la mercantil Gemasolar 2006, S.A., solicita la declaración en concreto

de utilidad pública para la infraestructura de evacuación de la planta solar térmica denominada «Solar Tres».

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 22, de 26 de enero de 2010, BOJA número 67, de 8 de febrero de 2010, BOP de Sevilla número 44, de 23 de febrero de 2010, Diario de Sevilla de fecha 23 de febrero de 2010, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fuentes de Andalucía, La Luisiana y Écija, si bien cabe indicar que no se han producido alegaciones en el plazo preceptivo.

Así mismo, tal y como establece el título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de veinte días de la solicitud y documento técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe que correspondiera, son estos:

- Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
- Ayuntamiento de La Luisiana.
- Ayuntamiento de Écija.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Enagás, S.A.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Telefónica de España, S.A.U.
- Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- Agencia Andaluza del Agua.

Habiéndose producido las alegaciones e informes pertinentes en los términos que obran en el expediente, en síntesis:

- Existe conformidad de la peticionaria con la Diputación Provincial de Sevilla, Enagás, S.A., Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Telefónica de España, S.A.U.

- No han emitido alegación alguna Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, Ayuntamiento de La Luisiana, Ayuntamiento de Écija, Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la resolución sobre reconocimiento de utilidad pública en concreto para la instalación de referencia, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andaluza en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite,